

Datos Generales

Gaceta N°:	15468
Fecha de la Gaceta:	30/09/1965
Norma:	DECRETO LEY
Número de Norma:	13
Fecha de la Norma:	20/09/1965
Autoridad:	COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
Vigencia:	DESDE LA FECHA DE SU SANCION

Título:	POR EL CUAL SE REFORMAN, SUBROGAN Y DEROGAN ARTICULOS DEL DECRETO-LEY N.º 16 DE 30 DE JUNIO DE 1960, SOBRE MIGRACION.
Comentario:	El presente Decreto Ley reformó, subrogó y derogó disposiciones del Decreto Ley número 16 de 30 de junio de 1960, en lo referente a la clasificación de los extranjeros que ingresaran al territorio nacional, las tarjetas y visas de turismo, las visas de transeúntes, el trámite para la adquisición de la condición de inmigrante, las actividades remuneradas permitidas a cierta categoría de transeúntes, la visa de inmigrante, la inmigración prohibida por razones de seguridad y de orden público, y la exoneración del depósito de repatriación, entre otras disposiciones. TEMAS RELACIONADOS: VISAS, EXTRANJEROS, ORGANO EJECUTIVO, INMIGRACION, INMIGRANTES, MIGRACION, DECRETO LEY, TRANSEUNTES, DEPOSITO DE REPATRIACION.

Temas Relacionados

DECRETO LEY
DEPOSITO DE REPATRIACION
EXTRANJEROS
INMIGRACION
INMIGRANTES
MIGRACION
ORGANO EJECUTIVO
TRANSEUNTES
VISAS

Referencias

DECRETO LEY 13						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
DECRETO LEY 13						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	3	22/02/2008	25986	26/02/2008	DEROGADO POR	Este Decreto Ley fue derogado por el Decreto Ley número 3 de 22 de febrero de 2008.
LEY	23	23/06/1977	18377	14/07/1977	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La Ley 23 de 1977, adicionó el literal l al numeral 5 del artículo 1 de este Decreto, así como también modificó el último párrafo de dicho numeral 5.
DECRETO LEY 13						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	16	30/06/1960	14167	05/07/1960	REFORMA Y SUBROGA PARCIALMENTE	Este Decreto reformó y subrogó el Artículo 1, el inciso tercero del Artículo 2, los Artículos 3, 5, 11, 14, 16, 26, 29, 30, 34 y 35, el Parágrafo del Artículo 36, el literal f) del Artículo 37, y los Artículos 41, 47, 48, 49, 50, 53, 54, 57, 65, 69, 80, 81, 82 y 88 del Decreto Ley número 16 de 30 de junio de 1960.

Jurisprudencia Constitucional
